

CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Septiembre de 2021.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

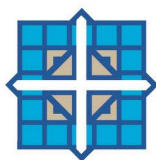
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

DANIEL ZELAYA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ ***“La construcción de un cantero central divisorio de doble sentido, en toda su extensión de Avenida Gobernador Rodríguez desde avenida Hipólito Irigoyen hasta rotonda barrios los médanos, ubicado en el sector sur de la ciudad”*** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FUNDAMENTOS:

Señores concejales, el presente proyecto tiene como objeto La construcción de un cantero central divisorio de doble sentido y su correspondiente forestación, en toda la extensión de la Avenida Gobernador Rodríguez, ubicado en el sector sur de esta Ciudad Capital.-

Este proyectó esta ideado para lograr un gran impacto positivo en cuanto a la urbanización de esta avenida, con la construcción de un cantero divisorio de doble sentido, en el cual incluye un cantero central con parquización y su iluminación correspondiente, a los efectos de resguardar la seguridad vial y peatonal, contribuyendo así al mejoramiento de el paisaje urbano y Calidad ambiental, aumentando la biodiversidad, reduciendo de esta forma el impacto del tráfico y la contaminación del aire. El avance de este proyecto es continuar trabajando para elevar la calidad de vida de los vecinos, optimizando la circulación y la conectividad, promoviendo la seguridad vial y garantizando condiciones óptimas para el funcionamiento del servicio de transporte público.-

En el marco del plan de ordenamiento vial que lleva adelante la Municipalidad, esta propuesta tiende a lograr una mayor reconducción y organización del tráfico, pues, siendo la intención de esta medida evitar el cruce de una mano hacia la otra, y previniendo de esta forma los incesantes accidentes que se ocasionan debido a esas maniobras peligrosas y que ponen en riesgo la integridad de las personas en una de las arterias más transitadas.-

También con la construcción de canteros, provocara que los vecinos crucen la calle por las sendas peatonales y las esquinas para evitar que se produzcan accidentes de tránsito.-.

Esta zona, se caracteriza por tener un gran flujo vehicular y se prevé un gran crecimiento, debido a los trabajos de urbanización que se están



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

realizando en dicho sector. La motivación principal se encuentra dada por los vecinos del sector quienes han propuesto enfáticamente los beneficios que trae aparejada una obra de esta magnitud, pero sobretodo del realzamiento estético que obtendría todo el sector, generando de esta forma un potenciamiento comercial y arquitectónico para la ciudad, puesto que generaría una mejor visión de la ciudad teniendo en cuenta que es la conectaran de arterias principales de la ciudad, pero sobretodo es una zona de gran concurrencia debido a que en ese sector se encuentra el cementerio municipal y en cercanías la terminal de ómnibus.

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza. -



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: DISPONESE la construcción de un cantero divisorio de doble sentido y su forestación correspondiente, en toda su extensión de la Avenida Gobernador Rodríguez, ubicado en el sector sur de esta Ciudad Capital”, Ubicado en el sector sur de esta ciudad capital. (Se adjunta anexo que forma parte de la presente ordenanza)

ARTICULO 2°: DISPONESE la realización de informes técnicos y o pertinentes a través de la secretaria de medio ambiente de la municipalidad de la capital para que realice previamente un informe de factibilidad de la zonas de forestación, como así también la ejecución de las siguientes obras:

- a.** plantación de árboles o arboledas que sean sustentables en el clima.
- b.** riego diario o riego por goteo.

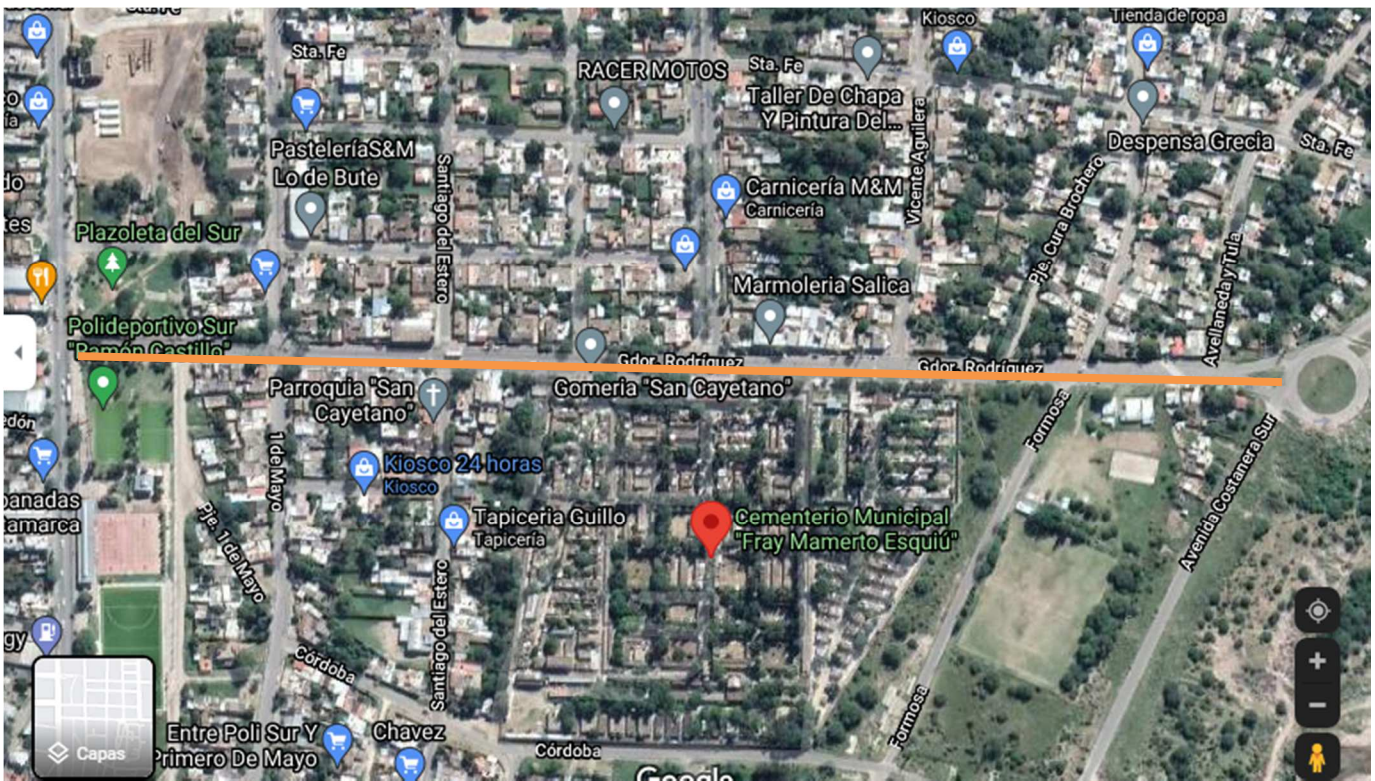
ARTICULO 3°: Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°: De forma.



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO 1:





CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO 2:





CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO 3:

